

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Antón Gómez-Reino Varela, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula la siguiente **pregunta para su respuesta escrita por la Ministra de Fomento sobre la práctica conocida como "voto al paso" en la provincia de Ourense**

ANTECEDENTES

El día 2 de agosto de 2016 fueron publicadas en el Diario Oficial de Galicia las instrucciones relativas al voto por correo. En las mismas figura el siguiente párrafo:

"Los empleados encargados del reparto domiciliario en el ámbito rural, que actúan de ordinario como oficinas móviles, deberán admitir también la solicitud del voto por correo, en los horarios y en los puntos acostumbrados de paso, y sin que este hecho implique un expreso desplazamiento a esos efectos al domicilio de los particulares. Dicha documentación se encaminará de inmediato a la oficina de la que dependa, quién la incluirá en el sistema IRIS-6 a efectos de admisión, seguimiento y control."

En los años 90 Correos tenía oficinas móviles, que eran furgones tuneados como una oficina normal (de modo similar a los bibliobuses, furgones de comidas, etc.) y estaban equipadas con todos los utensilios necesarios en una oficina de Correos de la época pero, en la actualidad, no existen oficinas móviles de correos en la provincia de Ourense.

El funcionamiento de estas oficinas móviles era similar al de las oficinas auxiliares: por ejemplo, si tenía parada en O Viñao de 10 a 11, durante esa hora el cartero atendía al público y clasificaba el correo para realizar el reparto a partir de las 11 al finalizar la hora de atención al público en la oficina. Además estas oficinas móviles llevaban la correspondencia de la lista de correo y la paquetería que había que recoger en la oficina. Con motivo de un cambio de estrategia de Correos y de la colaboración de la mayoría de los Ayuntamientos cediendo locales para que se instalen oficinas auxiliares de Correos, en la actualidad no existen en Galicia oficinas móviles. En la actualidad en la provincia de Ourense hay 18 oficinas técnicas, 1 satélite y 43 oficinas auxiliares, en total, 62 oficinas de Correos.

En este momento, el trabajo de un cartero rural es el mismo que el de un cartero urbano: clasificar el correo e ir a repartirlo, pero en ningún caso recoger envíos. Así, en caso de llevar envíos registrados -certificados, etc.-, éstos se entregan bajo firma si el destinatario se encuentra en su domicilio y, en caso contrario, se deja un aviso y el destinatario deberá ir a recogerlo a la oficina de Correos correspondiente. No existe "un horario habitual de paso" del cartero del que se haya informado a los vecinos, ya que, como se ha expuesto, el cartero se limita a repartir el correo y depende de la correspondencia que surja, de modo que los días que hay menos el cartero pasa antes y los días que hay más pasa más tarde -pudiendo llegar a haber varias horas de diferencia de un día al siguiente- y si no hay correspondencia para alguna localidad no se realiza desplazamiento a la misma. Por tanto, como ya se ha expuesto, a día de hoy, los carteros rurales, igual que los urbanos, nunca recogen envíos, ya que ni están autorizados para ello, ni disponen de los útiles necesarios para hacerlo: por ejemplo, para admitir una carta o un paquete y poder cobrar su importe es necesario pesarlos y no cuentan con balanza, no llevan sellos ni ningún otro tipo de franqueo y, en el caso de certificados -como es el caso del voto por correo- no disponen del material informático necesario para realizar este trabajo.

En realidad, las instrucciones publicadas el 2 de agosto de 2016 lo que vienen es a "oficializar" la práctica conocida como "voto al paso", que consiste en que, al tiempo que realizan sus cometidos ordinarios de reparto del correo, los carteros recojan también las solicitudes de voto por correo y, posteriormente el propio voto por correo en los domicilios de los electores, práctica que no sólo es ilícita, ya que contraviene la regulación del voto por correo contenida en los artículos 72 y siguientes de la LOREG, sino que además, de facto, ha venido provocando a lo largo de los años que en aquellos núcleos de población más pequeños y en los que la población está más envejecida y resulta, por tanto, a priori, más fácilmente influenciable, los "políticos locales" se dediquen a "seguir" a los carteros rurales mientras hacen su ruta diaria de reparto de correo para visitar a continuación a aquellas personas que acaban de recibir la documentación para votar y tratar así de influir en el sentido de su voto.

Los propios carteros, a través de diversos colectivos, han expresado su preocupación ante esta situación ya que se ven obligados a realizar todos los trámites que conlleva el voto por correo en condiciones de absoluta precariedad, al no disponer de los elementos materiales mínimos para cumplir el procedimiento legalmente establecido. Así, los carteros que hacen el reparto a domicilio del correo no disponen de sello fechador con el que dejar constancia de la fecha en la que entregan y recogen la documentación del voto por correo, no tienen acceso a la aplicación informática para remitir certificados y tampoco pueden entregar en el momento a los interesados el resguardo justificativo de haber entregado la documentación. De este modo se ven obligados a recoger "provisionalmente" la documentación y demorar la realización de todos los trámites legalmente previstos hasta que vuelven a la oficina, después de haber realizado el reparto diario y no entregan el justificante de haber entregado la documentación hasta el día siguiente cuando vuelven a salir para hacer el reparto.

Todo ello conlleva unos riesgos de extravío e incluso manipulación incompatibles con la seguridad y garantías que se deben realizar todos los trámites relacionados con el voto por correo. Además, en una provincia como la de Ourense en la que se tiene conocimiento de la existencia de "tráfico de votos", de traslado de personas para que voten a un partido o a otro, la práctica del "voto al paso" no viene sino a poner todavía más en entredicho que el voto por correo se realice con las mismas garantías de seguridad que el voto en urna y que las personas puedan ejercer su derecho constitucional al voto en condiciones de plena libertad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA PARA SU RESPUESTA ESCRITA

¿Cuántas oficinas móviles de correos están en funcionamiento en la actualidad en la provincia de Ourense y cuales son los puntos y horarios acostumbrados de paso de cada una de dichas oficinas móviles?

Congreso de los Diputados, a 20 de septiembre de 2016

Antón Gómez-Reino Varela